MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty esquina Natalicio Talavera, Nº 288 – Telef. 0336 - 272212

Paraguay

RESOLUCION Nº 132 /2.017.

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., ROSA MATILDE ZÁRATE GONZÁLEZ Y DATA LAB S.A., LA PROVISIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN – Id 325928, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. ----------

Pedro Juan Caballero, 11 de abril de 2017.

V I S T O: El procedimiento de Contratación por Concurso de Ofertas Nº 07/2.017, dispuesto por la Administración para la "**Adquisición de Equipos de Computación" - Id 325928** para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal, conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 20/17 de fecha 11 de abril de 2017, **RECOMIENDA ADJUDICAR** a las firmas **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., ROSA ZÁRATE** y **DATA LAB S.A.**, para la adquisición mencionada; ----------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 170 de fecha 11 de abril de 2017, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación correspondiente, como asimismo remitir los antecedentes del presente llamado a la Junta Municipal para la aprobación de la adjudicación dispuesta y una vez obtenida la misma suscribir el correspondiente Contrato con las firmas adjudicadas;----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1°.: **ADJUDICAR** a las firmas **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., ROSA MATILDE ZÁRATE GONZÁLEZ** y **DATA LAB S.A.**, el llamado para la **"Adquisición de Equipos de Computación" – Id 325928**, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en el marco del Concurso bajo la modalidad de Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 07/2.017, dispuesto por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, de acuerdo a la siguiente orden:

- *A la firma* **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, con RUC Nº 80007525-0, *los ítems 11, 14 y 18 de la planilla de ofertas, por un monto de* ***₲ 122.275.317 (Guaraníes cuatrocientos treinta y nueve millones novecientos sesenta mil) IVA incluido***.
- *A la firma unipersonal* **ROSA MATILDE ZÁRATE GONZÁLEZ**, con RUC Nº 1591109-8, *los ítems 1 al 7, 10, 15, 16 y 17 de la planilla de ofertas, por un monto de* ***₲ 140.100.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones cien mil) IVA incluido***.
- *A la firma* **DATA LAB S.A.**, con RUC Nº 80030218-4, *el ítem 12 de la planilla de ofertas, por un monto de* ***₲ 8.857.000 (Guaraníes ocho millones ochocientos cincuenta y siete mil) IVA incluido***.

Monto total a adjudicar **₲ 271.232.317 (Guaraníes doscientos setenta y un millones doscientos treinta y dos mil) IVA incluido.** ----------

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

RESOLUCION Nº 132 /2.017.

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., ROSA ZÁRATE Y DATA LAB S.A., LA PROVISIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN – Id 325928, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. ----------

Artículo 2°.: **REMITIR** los antecedentes de la presente Licitación a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con las casas adjudicadas.----------

Artículo 3°.: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – PARAGUAY

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal